



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2490/08, de fecha 29 de octubre de 2008, por el cual se tramita la designación del Licenciado Ricardo Augusto Rouvier, en el cargo de Profesor Titular Interino, con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decanato N° 265/08 (ad-referendum del Consejo Académico) se designó, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, al Licenciado Ricardo Augusto Rouvier, en el cargo de Profesor Titular Interino, con dedicación parcial, con funciones de gestión como integrante del Comité de Carrera de la Licenciatura en Sociología.

Que resulta necesario refrendar el citado acto administrativo.

Lo resuelto en la Sesión N° 47, de fecha 10 de junio de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- REFRENDAR la Resolución de Decanato N° 265/08, mediante la cual se designó, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, al **Licenciado Ricardo Augusto ROUVIER** (clase 1942 – LE N° 4.396.632 – CUIL N° 20 – 04396632 - 5), en el cargo de **PROFESOR TITULAR Interino, con dedicación parcial**, con funciones de gestión como integrante del Comité de Carrera de la Licenciatura en Sociología.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDEANANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3069



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades